# Las indemnizaciones por despido que vienen: 33 días más una compensación adicional resarcitoria 

Los laboralistas se apoyan en la norma europeapara encarecer las extinciones
RaQuil pascual
MADRID

El pasado 30 de enero, el Tribunal Superior de Justicia de Cataluñar (TSJC) firmó una sentencia que podría marcar un antes y un después en materia de indemnizaciones por despido en España. Este tribunal elevó la indemnización legal que le correspondía a una trabajadora despedida de forma improcedente -de 33 a 48 días por año trabajado-. al considerar que la cuantía que le correspondia era "insignificante" y no reparaba los daños causados por la pérdida del puesto de traSe resutaba disuasoria. Setratabade la primera que el juez aumentól la cuantía legal de la indemnización en un despidoimprocedente. Pero existen otras muchas sentencias de primera instancia de los juzgados de lo social que reconocen el derecho a cobrar mayores compensaciones, aunque los tribunales superiores de justicia, como ha ocurrido en el caso del de Madrid, han tumbado estas reparaciones adicionales en los despidos mprocedentes.
Sin embargo, según distintas fuentes jurídicas
consultadas, es cuestión de tiempo que haya más jueces de instancias supendemnizacionesmayores a las legales.

De esta
De esta forma, dichas fuentes aseguran que las demandas por despido que reclaman una "compensación adicional resarcitoria" junto ala indemnizaciónlegal están incrementándose sustancialmente y empiezan a generalizarse en muchos despachos de abogados.
Para hacer estas reclamaciones, los laboralistas se apoyan mayoritariamente enla normativa incluida en a Carta Social uropea, que derecho despedidos sinrazón válida a una indemnización adecuada o a otra reparación apropiada". Estanormativa fue ratificada por el Gobierno y publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 11 de junio de 2021. Con ellose convirtió entonces en una normativa directamente aplicable por los jueces si así lo estiman. Asimismo, estas sentencias también suelen apoyarse en el convenio 158 de la OIT, que recoge un precepto similar. Con esta estrategia de

adicionales resarcitorias, los laboralistas estarian también reproduciendoelactual esquema de los despidos nulos en las demandas de improcedencia. Para dichos
despidos, que son declara dos nulos hoy en dia, el Trila compensación adicional por daños y perjuicios es automática.
$\qquad$ eción del juez el importe de su cuantía, que suele estar determinada por lo que acredite el trabajador. Aunquesilos dañosno quedan acreditados, los jueces suelen recurrir a la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social (Lisos) y lo consideran como una in fracción muy grave, fijando
la compensación adicional por daños entre los 7.000 y los 10.000 euros, precisan estas fuentes.
No obstante, esta creciente tendencia a pedir compensaciones adicionales compensatorias puede tener también otros efectos, como el aumento de la judicialización en detrimen to de la conciliación, y se abre la puerta a una mayor inseguridad jurídica con indemnizaciones globales más arbitrarias en su parte adicional, explican los laboralistas consultados.

## Los jueces,

 a la espera del Consejo de EuropaEn octubre pasado, el Comité Europeo de De rechos Sociales del Consejo de Europa admitió trámite una demanda del sindicato UGT contra la normativa española de indemnización por despido improcedente. Para UGT, la regulación española no es adecuada, como exige la Carta Social Europea, porque no es sarcitoria ni disuasoria, sobrenia ni disuasoria, de trabajadores con poca antigüedad en las empresas. Las partes el Gobierno y la patro nal) ya han presentado sus alegaciones a esta demanda para rechazarla. Ahora los jueces esperan la resolución del Consejo de Europa porque si insta a un cambio legal, podrán usar este argumento directamente y elevar las indemnizaciones.

El PP promete incentivos fiscales por la primera vivienda y seguir reduciendo el IBI

## $\underset{\text { MADRID }}{\text { Cinco }}$ <br> MADRID

El Partido Popular se compromete en su programa electoral a recuperar el incentivo fiscal por compra de la primera vivienda, además pelítica de reducción de impuestos en bienes inmuebles, actividades económicas sucesiones y donaciones, patrimonio, construcciones instalaciones y obras. Igualmente, asegura que seguirá deflactan-
do el Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF) allá donde gobierne ras el 28 de mayo.
En su programa electoral, dado a conocer ayer tras el actode presentación que protagonizo el líder de Feiióo en Guadajara alpp seguraqua ben mejor que nadie a qué dedicar su dinero y por eso baja los impuestos "siempre que es posible" a pesar de ser "necesarios" para mantener los servicios públicos.

Con carácter general, y siempre que sea posible, en el PP se declaran partidarios de potenciar las políticas tributarias de exención, priorizando siempre a los colectivos que más lo necesitan, frente a las políicas claros enmateria tos: los impuestos bajos re presentan unincentivo para la recuperación y el fortalecimiento de la actividad económica, así como para la generación de empleo" subraya el partido de Feiljóo.

Por ello, el PP asegura que va "a seguir apostand por lareducción de impues tos" alládonde gobierne tras las elecciones autonómicas y municipales del 28 de

## Feijóo asegura que

 bajará impuestos en actividades económicas y en contrucción y obrasmayo. "Reduciremos la car ga tributaria siempre dentro de un marco de estabilidad presupuestaria y de cuen tas públicas sostenibles, con especial atención a los efectos que los incrementos deprecios hanproducido en el poder adquistivo de los ses medias así y las competitividad denuestras comperesas". empresas.

Entre otros, "impulsare mos la aplicación de bonificaciones medioambientales para aquellos inmuebles en
los que se hayan instalado puntos de recarga para los vehículos eléctricos o siste mas de aprovechamiento de energía solar y actuacione de eficiencia energética". Con el objetivo de incentivar la actividad económica y la creación de empleo, puesto sobre cons nes, instalaciones y obras Igualmente, el PP promete avanzar en la reducción de Sucesiones y Donaciones, asi como en la del impuesto de patrimonio.

